

2. Urbana.—Casa de una sola planta, situada donde dice «Cadena de Afuera», en El Ejido, del término municipal de Ingenio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al folio del tomo 665, inscripción primera, finca número 6.935.

3. Rústica.—Trozo de terreno de ladera y arrifes, donde dice Ejido, conocido como «Cadena de Afuera», término municipal de Ingenio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, folio 202, tomo 585, inscripción primera, finca número 4.659.

4. Urbana.—Casa de una planta, en El Ejido, término municipal de Ingenio. Inscrición no consta.

El instante de este expediente funda su Derecho en lo siguiente:

Que la finada arrendó al instante del expediente una vivienda sita en la calle Arapiles, número 15, de la villa de Ingenio; que dicha vivienda comunicaba con la de la finada a través de un patio, por lo que hizo que naciera entre ambos una gran amistad, como quiera que la finada vivía sola y necesitaba de atenciones por encontrarse mal de salud, el instante empezó a asistirle como si de un enfermero se tratara, volcándose totalmente en asistirle hasta el día que se vio obligado a evacuarla al Hospital Insular, donde falleció. Que la asistencia del instante a la finada no se limitaba a administrar medicamentos y trasladarla a las consultas médicas, sino que, además, le dispensaba compañía e incluso le hacía las comidas diarias que ambos compartían.

Se hace constar que los padres de la causante son don Francisco Rodríguez Romero y doña Manuela Romero Romero, ya fallecidos, y que fruto de dicho matrimonio nació la causante, doña María Rodríguez Romero, y sus hermanos doña Josefa, don Manuel, don Francisco, doña Celia, don José, doña Manuela y don Juan Rodríguez Romero.

Y para que sirva de llamamiento en legal forma a los que se crean con derecho a los bienes de la causante, para que dentro del término de dos meses, desde la publicación del presente, comparezcan en el expediente a deducirlo, expido y firmo el presente en Telde a 2 de diciembre de 1998.—La Juez, María del Carmen Ramírez Miranda.—El Secretario.—13.404.

TERRASSA

Edicto

Don Faustino Salmerón Porras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 344/1997, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas i Badiella, contra don José Emiliano Fernández Pou y doña Irene Fernández Prieto, representados por la Procuradora doña Montserrat Puig i Alsina, en reclamación de 441.953 pesetas como principal, más 215.633 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestados, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta, para el día 11 de mayo de 1999, a las once horas, por el tipo de 5.600.000 pesetas la finca registral número 60.881, y por el tipo de 900.000 pesetas la finca registral número 60.839, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de junio de 1999, a las once horas; esta subasta se hará con una rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éstos. En tercera y última

subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el día 2 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29 y 31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria la consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallaren los deudores en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bienes objeto de subasta

Saldrán a subasta en lotes separados.

Finca número 60.839. Urbana.—Una treinta y cincoava parte indivisa. Le corresponde y lleva aparejada la posesión exclusiva de la plaza de aparcamiento señalada con el número 32. Local aparcamiento G, destinado a garaje aparcamiento, calle Mestral, manzana 1.4, debajo de los números 2, 4 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.115, libro 1.013, folio 132.

Finca número 60.881. Urbana.—Vivienda, puerta segunda, situada en la planta baja de la escalera 4 de la calle Mestral, bloque 28, de Terrassa, Can Tusell, en la manzana 1.4; superficie útil de 62 metros 76 decímetros cuadrados, tipo 3-D. Tiene uso exclusivo de terraza, de 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.013, libro 911, folio 139.

Propiedad de don José Emiliano Fernández Pou y doña Irene Fernández Prieto.

Las fincas han sido valoradas en la peritación que consta en las actuaciones en las cantidades de 900.000 y de 5.600.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Terrassa a 9 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Faustino Salmerón Porras.—La Secretaria.—13.398.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Marta Iturrioz Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Pedro Plaza Jiménez y doña Luisa Buitrago Herreiros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1408 0000 18 0120 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1 de la propiedad horizontal. Nave industrial, de forma rectangular, sita en Tomelloso, zona 7 de industria, entre las calles Hernán Cortés y Pizarro. Es enteramente diáfana y tiene su acceso por la calle de Pizarro, sin número. Ocupa una superficie de 297 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada o saliente, nave número 2; izquiera o poniente, de «Industrias Cárnicas Hermanos Andújar, Sociedad Anónima»; fondo o norte, nave número 9, y al frente o mediodía, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.467, libro 392, folio 160, finca 35.276.

Tipo de subasta: 8.900.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 18 de febrero de 1999.—La Juez, Marta Iturrioz Muñoz.—La Secretaria.—13.326.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número